

	POLITICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	CÓDIGO: 01-DIR-08
VERSION: 00	FECHA: 18/04/2022	PÁGINA 1 DE 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
VERSION 00	18/04/2022	Creación del documento



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
INGENIERA HSEQ	REPRESENTANTE DEL SISTEMA	GERENTE
Fecha: 18 de abril de 2022	Fecha: 18 de abril de 2022	Fecha: 18 de abril de 2022

	POLITICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	CÓDIGO: 01-DIR-08
VERSION: 00	FECHA: 18/04/2022	PÁGINA 2 DE 2

POLITICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **BPS LATAM S.A.S.**, se ha creado el comité de Convivencia Laboral con la participación activa de los empleados dando cumplimiento a la resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9, 1.7 y resoluciones 652 y 1356 de 2012. El comité ofrecerá las herramientas necesarias para proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afecten su salud.

Todos los trabajadores y demás partes interesadas tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por consiguiente, **BPS LATAM S.A.S.**, se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

En concordancia con lo anterior, **BPS LATAM S.A.S.**, implementará las siguientes actividades con el fin de fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores:

- Capacitar a los empleados en temas relacionados con acoso laboral, riesgo psicosocial, manejo de conflictos, comunicación asertiva y relaciones interpersonales
- Implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez el Gerente y el Comité de Convivencia Laboral lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



Johann Francisco Pachón Parrado

Representante Legal